

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**589** *Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero, letras de identificación «L-02 Pastor» y sus anexos I y II, aprobado para el «Banco Pastor SA», y su utilización por el «Banco Popular Español SA».*

Accediendo a lo solicitado por D. Luis Javier Megido Lahera, en representación de «Banco Popular Español, S.A.», con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 29, con código de identificación fiscal A-28000727.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que el 25 de junio de 2012 se otorgó escritura de fusión por absorción, por la que «Banco Popular Español, S.A.», absorbe a la sociedad «Banco Pastor S.A.».

Segundo.

Que la mencionada Entidad ha solicitado por escrito de fecha 11 de julio de 2012 se autorice la utilización por el Banco Popular Español, S.A. del modelo de contrato de arrendamiento financiero aprobado por esta Dirección General al Banco Pastor, S.A., letras de identificación «L-02 Pastor», y sus anexos I, y II, aprobado por Resolución de 20 de enero de 2006 («BOE» de 13 de febrero de 2006).

Tercero.

Que la mencionada Entidad solicita, asimismo, por escrito de fecha 11 de julio de 2012, autorización para modificar dicho modelo de contrato.

Cuarto.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por la Registradora de Bienes Muebles Central II.

Quinto.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado favorablemente la aprobación de las modificaciones solicitadas del modelo de contrato de arrendamiento financiero arriba mencionad, así como su utilización por la entidad «Banco Popular Español, S.A.».

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones en el modelo de contrato de arrendamiento financiero, con las letras de identificación «L-02 Pastor», y sus anexos I y II, aprobado por Resolución de 20 de enero de 2006 («BOE» de 13 de febrero de 2006), para ser utilizado por la entidad «Banco Popular Español, S.A.».

2.º Disponer que se haga constar la fecha de esta Resolución y la de 20 de enero de 2006.

Madrid, 20 de diciembre de 2012.–El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.